



Final: C.T. Mercadona.

Términos municipales afectados: Azuaga.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,895.

Emplazamiento de la línea: Calles Manuel Alfaro, Pozoblanco, etc., en el T.M. de Azuaga.

Presupuesto en euros: 15.455,18.

Presupuesto en pesetas: 2.571.526

Finalidad: Mejorar el suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017186.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 17 de febrero de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental de la explotación porcina "El Pedragoso", promovida por "Camino Rivera, S.L." en el término municipal de Oliva de Mérida. (2009080911)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 9 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIA), aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de instalación de explotación porcina de cebo en el término municipal de Oliva de Mérida (Badajoz), podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental han sido remitidos por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en estos procedimientos.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 2.3 del TRLEIA y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada (AAI) y formular la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.2 de la Ley 16/2002 y al artículo 12.1 del TRLEIA, la AAI y la DIA son anteriores a las demás autorizaciones sustantivas o licencias que sean obligatorias, entre ellas, la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 11.4 de la Ley 16/2002, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto se integra en el procedimiento de otorgamiento de la AAI.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 16/2002: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, concretamente en la categoría 9.3.b. del Anexo I, relativa a "instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cebo de más de 30 kg", por lo tanto debe contar con AAI para ejercer la actividad.
- Categoría TRLEIA: El proyecto se encuentra dentro del ámbito de aplicación del TRLEIA, concretamente en el grupo 1 e) del Anexo I relativo a "Instalaciones de ganadería intensiva, que superen las 2.000 plazas para cerdos de engorde", por lo tanto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de una explotación porcina industrial de cebo de grupo III con una capacidad de secuestro o alojamiento de 5.500 plazas de cebo. La explotación contará con un total de 11 naves para el alojamiento de los animales con una superficie total de 5.500 m².
- Ubicación: La explotación porcina de régimen intensivo "El Pedragoso" se ubicará en el término municipal de Oliva de Mérida (Badajoz), concretamente en las Parcelas 4 y 5 del Polígono 16. La superficie total de la finca es de 31,2251 hectáreas, según referencia catastral.
- Instalaciones:
 - 11 naves para el alojamiento de las plazas de cebo con una superficie de 500 m² cada una.
 - 2 balsas impermeabilizadas de PEAD de 1.690 m³ de capacidad unitaria para el almacenamiento de los purines y aguas de limpieza de las instalaciones.
 - Lazareto en nave independiente.
 - Estercolero.
 - Vestuario.
 - Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
 - Muelle de carga y descarga de animales.
 - Cerramiento perimetral de la explotación.



Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 9.3 del TRLEIA, esta DGECA consultará a las Administraciones afectadas.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia.

Tras recibir las respuestas a las solicitudes de informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la resolución definitiva. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 10 meses. Las resoluciones por las que se otorguen AAI y se formulen DIA serán publicadas en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 26 de febrero de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2009 sobre apertura del plazo de solicitudes en Centros de Educación Infantil. (2009081170)

En virtud de lo establecido en el Decreto 112/2000 (DOE n.º 52, de 6 de mayo de 2000), por el que se regula el Procedimiento de Ingreso de niños y niñas en Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Bienestar Social, se procede a hacer público el plazo de presentación de solicitudes de plazas en dichos centros.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, comprendido entre el 1 y el 30 de abril del año en curso, ambos inclusive.

La información relativa a este proceso puede consultarse en la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo, en Mérida; en los Servicios Territoriales de la Consejería de Igualdad y Empleo de Cáceres y de Badajoz; en los Centros de Educación Infantil, así como en el citado Decreto.

Mérida, a 19 de marzo de 2009. La Directora General de Infancia y Familias, NURIA SÁNCHEZ VILLA.